



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

CONTRATO N° 11 /2026

SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **ITV S.A.**, con R.U.C. N° 80023482-0, con domicilio en la calle Salvador Bogado esq. José Pappalardo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA**, con Cédula de Identidad N° 1.553.384, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "LA PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por LAS PARTES, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 481.437.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 "Servicio de inspección técnica vehicular para el Congreso de la Nación", convocado por el CONGRESO DE LA NACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1569 de fecha 24 de abril de 2026.

ITV S.A.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nº de Orden	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cant.	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total
1	78180101-026	CAMIONETA ISUZU MU-X	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
2	78180101-026	CAMIONETA ISUZU MU-X	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
3	78180101-026	CAMIONETA ISUZU MU-X	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
4	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET TRAIL	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
5	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET TRAIL	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
6	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET TRAIL	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
7	78180101-026	MINIBUS HYUNDAI H1	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
8	78180101-026	MINIBUS HYUNDAI H1	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
9	78180101-026	MINIBUS HYUNDAI H1	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
10	78180101-026	MINIBUS HYUNDAI H1	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
11	78180101-026	CAMIONETA MAHINDRA PICK UP	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
12	78180101-026	CAMIONETA ISUZU D-MAX	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
13	78180101-026	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional	1	367.400	367.400
Total:							4.776.200.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 4.776.200- (guaraníes cuatro millones setecientos setenta y seis mil doscientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2026 corresponde a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

La Contratista se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ITV S.A.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Recibo de Dinero: El proveedor deberá emitir un Recibo de Dinero al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida en el marco del presente contrato. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería del Congreso de la Nación. En caso de que el proveedor no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, la convocante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

7.1. Plan de prestación de los Servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
Del 1 al 13	Servicio de Inspección técnica vehicular para los vehículos del Congreso de la Nación según detalles de las Especificaciones técnicas	1	Unidad	Talleres habilitados pertenecientes a la firma adjudicada	24 (Veinticuatro) horas a partir de la recepción de la orden de servicio.

7.2. Detalle de los bienes y/o servicios:

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Nº	TIPO	MARCA	MODELO	CHASSIS	AÑO	COLOR	CHAPA	PLACA
1	Camioneta	ISUZU	MU-X	MPAUCS85GJT000058	2.018	NEGRO	HCN591	00-0278840
2	Camioneta	ISUZU	MU-X	MPAUCS85GJT000159	2.018	GRIS	HCN593	00-0278841
3	Camioneta	ISUZU	MU-X	MPAUCS85GJT000160	2.018	GRIS	HCN602	00-0278842
4	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC430029	2.019	GRIS	HFT061	28-0019340
5	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC429297	2.019	ROJO	HFT056	28-0019341
6	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC430007	2.019	GRIS	HFT069	28-0019342
7	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021426	2.019	GRIS	HFZ309	28-0019343
8	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU022618	2.019	GRIS	HFZ312	28-0019344
9	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021423	2.019	GRIS	HFZ308	28-0019345
10	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021392	2.019	GRIS	HFZ314	28-0019346
11	Camioneta	MAHINDRA	PICK UP	MA1RB4VK2J2E47242	2.018	BLANCO	GAJ387	28-0019363
12	Camioneta	ISUZU	D - MAX	MPATFS85HBT101680	2.011	NEGRO	BGO421	28-17497
13	Camioneta	NISSAN	FRONTIER	3N6CD33B5ZK404379	2.019	GRIS	AAA601	28-19380

ITV S.A.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

7.3. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, es: Informe del Servicio Realizado

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe del Servicio Realizado	Informe del Servicio Realizado	Dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Marcos Griffith, Director de Gestión del Desplazamiento, de la Dirección General de Recursos Administrativos, dependiente de la GGAF.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, y deberá ser presentada más tardar dentro de los (10) días corridos siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ITV S.A.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 4 del mes de junio y del año 2026.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERÍA
CONTRATISTA

ITV S.A.